



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE HERRERUELA DE OROPESA

A los efectos de lo previsto en los artículos 169 y 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que se encuentra expuesto al público en las oficinas de este Ayuntamiento, el expediente de suplemento de crédito y créditos extraordinarios con cargo al vigente presupuesto de 2016 aprobado inicialmente por el pleno de la Corporación, en sesión de 1 de abril de 2016.

Durante el plazo de quince días, contando a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, podrá ser examinado el expediente y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

De no presentarse alguna, el acuerdo inicial se elevará a definitivo sin más trámites, por lo que en su previsión, se publican los capítulos afectadas por dicha modificación:

Cap.	Suplemento Cred.	Cred. Extraord.
Cap. 2	5.191,44	684,86
Cap. 4	4.683,92	1.740,28
Totales	9.875,36	2.425,14

FINANCIACIÓN

Remanente Tesorería	12.300,50
---------------------------	-----------

Herreruela de Oropesa 4 de abril de 2016.-El Alcalde, Tomás Natanael Estrada Fernández.

N.º. - 2321